

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A

#### CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-I-149-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE AGOSTO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SAIPRO-I-149-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b>	Nit: 812.001.126-1
2	<b>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</b>  Conformado por: 1. CONSTRUCTORA C&B SAS NIT: 900.871.808-5 2. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES CC: 73.141.686	N/A
3	<b>CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS</b>  Conformado por: 1. PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S NIT: 901.503.188-3 2. WEG INGENIERIA S.A.S NIT: 900.147.753-4	N/A
4	<b>UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22</b>  Conformado por: 1. COLOMBOINGENIERIA SAS NIT: 900.137.356-0 2. ANILIO ABADIA SERNA CC: 79.278.221	N/A

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERBASE CLIFF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.**

<b>PROPONENTE No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES</b> <b>S.A.S Sigla: ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. identificada con NIT: 812.001.126-1</b> <b>Representante: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con CC 73.132.095</b> <b>Suplente: ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ identificada con CC 43.743.236</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, en calidad de representante legal de la sociedad.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	9-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Fecha de expedición:</b> 14 de julio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 26 de agosto de 1996, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

				<b>Revisor Fiscal:</b> CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificada con CC 1.128.268.882 y T.P 162711-T
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	No aplica.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18-19	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 17 de enero de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	21-22	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 17 de enero de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	24	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 17 de enero de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	26	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 17 de enero de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 19 de agosto de 2022</b> <b>Hasta: 19 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	156-157	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101115784 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

**(\$149.525.472,00)  
10% \$14.952.547,20**

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUAS SAN ANDRES, identificado con NIT. 830.053.630-9. Debe aclarar el nombre del patrimonio como beneficiario y asegurado. **NO CUMPLE.**

**Número y objeto de la convocatoria:** Número y objeto coinciden con la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** N/A.

**Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

**Valor asegurado:** \$14.952.547,20

**Vigencia de los amparos:** Desde el 05/08/2022 hasta el 05/01/2023.

**Soporte de pago:** No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. **NO CUMPLE.**

**Debe subsanar:**

1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS según lo establecido en el Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

(...)

**1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.**

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, identificado con NIT. 830.053.630-9 (...)

				<p>2. El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28-33	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 19 de abril de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35-38	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.268.882 y T.P. 162711-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (27/05/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	40-41	<b>CUMPLE</b>	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-51784ATL, expedida mediante Resolución

				Nacional 145 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	43-134	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento con fecha 14 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22/08/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*



**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte

**Fiduprevisora:** **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S:** Conforman el CONSORCIO INTEROBRAS, quién es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-043-2019** y conforma el CONSORCIO INTEREDUCATIVO, quién es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-057-2019**.

**Fidubogotá:** Sin reporte

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERBASE CLIFF**

**Representante:** ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO identificado con CC 10.773.126

**Representante Suplente:** LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES CC: 73.141.686

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**CONSTRUCTORA C&B SAS NIT:** 900.871.808-5

**Representante Legal:** MARIA BRIGGITE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO identificada con CC 25.845.767

**Representante Legal Suplente:** ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO identificado con CC 10.773.126

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**Persona Natural:** LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES CC: 73.141.686

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2022, suscrita por ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17-21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1:</b>

			<p><b>Nombre:</b> CONSTRUCTORA C &amp; B S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de agosto de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Montería.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de julio de 2015, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p><b>Nombre:</b> LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES  <b>Fecha de expedición certificado:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Objeto Social:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Facultades RL:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Limitación RL:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Domicilio:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Término de Constitución:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Término de Duración:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica por ser persona natural</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>11-12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 29 de julio de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Montería, Córdoba  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria</p>

				<p><b>Participación:</b> se encuentra definido dentro del documento.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 14, 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, representante legal del integrante 1 y de la persona natural, integrantes del consorcio
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24-26	<b>VERIFICADO</b>	<p>Aportados de fecha 30 de julio de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28-30	<b>VERIFICADO</b>	<p>Aportados de fecha 18 de enero de 2022 y verificados el 23 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	32-34	<b>VERIFICADO</b>	<p>Aportados de fecha 30 de julio de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36-37	<b>VERIFICADO</b>	<p>Aportados de fecha 30 de julio de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 19 de agosto de 2022</b> <b>Hasta: 19 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$149.525.472,00)</b></p>	2.1.1.8.	292-295	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> NB100217500 Certificado No. 71328803  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERBASE CLIFF  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS con NIT 830.053.630-9.</p>

<p><b>10% \$14.952.547.20</b></p>			<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$14.952.547.20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/08/2022 hasta el 05/01/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta el recibo de pago de la prima correspondiente No. 566190171 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>39-43</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante No. 1:</b> Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 19 de abril de 2021.  <b>Integrante No. 2:</b> Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 04 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>45-46</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante No. 1:</b> Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por la representante legal de la sociedad MARÍA BRIGGITE BARGUIL ORREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.845.767.  <b>Integrante No. 2:</b> Certificado de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por la persona natural LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES,</p>

			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 25.845.767 donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante, NO hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales. <b><u>NO CUMPLE.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El integrante No. 2 del proponente plural persona natural, LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES DEBE SUBSANAR el formato No. 2, haciendo referencia a la obligación o no, de pago de aportes parafiscales, conforme a lo establecido en el Subnumeral 6 del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia y al formato No. 2:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p><b><u>Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</u></b></p> <p>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2. (...).</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	50-51	<b>CUMPLE</b>	ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO, representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 22202-115722COR, expedida mediante Resolución Nacional 54 y certificado de vigencia del COPNIA del 30 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	55-230	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b> Aporta documento con fecha 01 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante No.2:</b> Aporta documento con fecha 01 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18/08/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERBASE CLIFF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte

**Fiduprevisora:** LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES: Conformo el CONSORCIO INTEREDUCATIVO, quién es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-057-2019**.

**Fidubogotá:** Sin reporte

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS**

**Representante:** WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON identificado con CC 12.914.601

**Suplente:** LEYDI MABEL PEREZ CHUD identificada con CC 31.577.305

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S** NIT: 901.503.188-3

**Representante Legal:** LEYDI MABEL PEREZ CHUD identificada con CC 31.577.305

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**WEG INGENIERIA S.A.S** NIT: 900.147.753-4

**Representante Legal:** WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON identificado con CC 12.914.601

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de agosto de 2022, suscrita por WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON, en calidad de representante del consorcio.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	34-44	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Nombre:</b> PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.

			<p><b>Fecha de expedición:</b> 01 de agosto de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Cali.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 15 de junio de 2021, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021. La persona jurídica no cumple con el termino de inscripción. <b><u>NO CUMPLE.</u></b>  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p>El integrante No. 1 PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S. del proponente plural no cumple con el término de inscripción, en atención a lo establecido en el Subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio <b><u>con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></b></p> <p>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...).</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Nombre:</b> WEG INGENIERIA S.A.S</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 18 de julio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30 de abril de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 02 de agosto de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Participación:</b> se encuentra definido dentro del documento.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14-15	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural y representante legal del integrante 1, integrantes del consorcio</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	54-57	<b>VERIFICADO</b>	<p>Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>49-52</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 23 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>59-60</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Aportados de fecha 04 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>62-63</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 19 de agosto de 2022</b> <b>Hasta: 19 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$149.525.472,00)</b> <b>10% \$14.952.547.20</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>21-32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> NV10071031 Certificado No. 34248498 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERBASE CLIFF <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS con NIT 830.053.630-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.952.547.20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/08/2022 hasta el 05/01/2023.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> En la caratula de la póliza se informa el pago realizado el día 05 de agosto de 2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	46-47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 20 de julio de 2021.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 17 de marzo de 2022.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	17-19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>Certificado de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por la representante legal de la sociedad LEYDI MABEL PEREZ CHUD, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.305.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Certificado de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por representante legal de la sociedad WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7-9	<b>CUMPLE</b>	CAROLINA ISABEL GARZÓN BUITRAGO, abona la oferta y acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-370353CND, expedida mediante Resolución Nacional 1389 y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de agosto de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	N/A	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b> No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante No.2:</b> No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22/08/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAI-PRO-I-149-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte

**Fidupervisora: WEG INGENIERIA SAS:** Conformar el CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO, quién es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DNPII-I-007-2022**.

**Fidubogotá:** Sin reporte

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.**

**PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22**

**Representante:** ANDREA MENDEZ PALMA identificada con CC 1.110.482.484

**Suplente:** WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON identificado con CC 79.527.716

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**COLOMBOINGENIERIA SAS NIT: 900.137.356-0**

**Representante Legal:** WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON identificado con CC 79.527.716

**Representante Legal Suplente:** GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON identificada con CC 1.032.455.160

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**Persona Natural: ANILIO ABADIA SERNA CC: 79.278.221**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de agosto de 2022, suscrita por ANDREA MENDEZ PALMA, en calidad de representante de la unión temporal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-20	CUMPLE	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Nombre:</b> COLOMBOINGENIERIA S.A.S.

			<p><b>Fecha de expedición:</b> 03 de agosto de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 28 de febrero de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Yenny Pinzon Téllez identificada con CC: 30.205.873 y T.P: 136127-T</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p><b>Nombre:</b> ANILIO ABADIA SERNA  <b>Fecha de expedición certificado:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Objeto Social:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Facultades RL:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Limitación RL:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga, Santander  <b>Término de Constitución:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Término de Duración:</b> No aplica por ser persona natural  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica por ser persona natural</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>25-26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 05 de agosto de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p><b>Actividades, términos y alcance de participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato:</b> se señalan en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria</p> <p><b>Participación:</b> se encuentra definido dentro del documento.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación y dos años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8, 21-22	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrantes del consorcio
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28-31	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33-36	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	68-70	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38-40	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 04 de agosto de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	42-50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado S.A.

**Cierre: 19 de agosto de 2022**  
**Hasta: 19 de diciembre de 2022.**

**Valor Presupuesto oficial:**  
**(\$149.525.472,00)**  
**10% \$14.952.547.20**

**Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. **NO CUMPLE.**

**Póliza No.:** 21-45-101380181

**Tomador:** UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS con NIT 830.053.630-9.

**Número y objeto de la convocatoria:** Número y objeto coinciden con la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

**Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

**Valor asegurado:** \$14.952.547.50

**Vigencia de los amparos:** Desde el 05/08/2022 hasta el 15/11/2023. **NO CUMPLE.**

**Soporte de pago:** No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. **NO CUMPLE.**

**Debe subsanar:**

1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando el formato de la garantía de seriedad de la oferta según lo establecido en el numeral 2.1.1.8 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**” de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la

			<p>seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características: (...).</p> <p>2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la garantía de seriedad de la oferta en el cual se ajusten las vigencias de los amparos, según lo establecido en el Subnumeral 6 del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>Vigencia: Deberá tener una vigencia de <b>cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.</b></p> <p>3. El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>52-58</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 13 de octubre de 2021.</p>

				<p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 08 de octubre de 2020.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>60-66</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>Certificado de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica YENNY PINZON TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.873.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (17/08/2022)</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Certificado de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la persona natural ANILIO ABADÍA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.278.221.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>5-6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>ANILIO ABADÍA SERNA, abona la oferta y acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-26068CND, expedida mediante Resolución Nacional 127 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de mayo de 2022</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>75-268</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p>

				<p>Aporta documento de fecha 03 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante No.2:</b></p> <p>Aporta documento de fecha 04 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 22/08/2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22/08/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-I-149-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL OBRAS 22, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte

**Fiduprevisora:** Sin reporte.

**Fidubogotá:** Sin reporte

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
23/08/2022	PAF-SAIPRO-I-149-2022	\$ 149,525,472	ISLA DE SAN ANDRÉS		1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		812001126-1	P. Jurídica		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		812001126-1	100%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 29,905,094				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito presentada por el integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, no aparece con nombre de quien la expide. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, subnumeral 3, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación". Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada venga con nombre del funcionario autorizado para expedir la certificación.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$29.905.094,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,905,094	\$ 29,905,094	CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
23/08/2022	PAF-SAIPRO-I-149-2022	\$ 149,525,472	ISLA DE SAN ANDRÉS		2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO INTERBASE CLIFF			Consortio		
Integrante 1:	CONSTRUCTORA C&B SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	
Fecha Carta CC:	01-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 29,905,094				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito presentada por el integrante CONSTRUCTORA C&B SAS , no aparece con nombre de quien la expide. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, subnumeral 3, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación". Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada venga con nombre del funcionario autorizado para expedir la certificación.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$29.905.094,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,905,094	\$ 29,905,094	CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/08/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SAIPRO-I-149-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 149,525,472</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">-</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901503188-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WEG INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900147753-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	WEG INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		03-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 29,905,094			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	WEG INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$29.905.094,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CONFIRMADO CON CODIGO QR	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,905,094	\$ 29,905,094	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/08/2022	PAF-SAIPRO-I-149-2022	\$ 149.525.472	ISLA DE SAN ANDRÉS	4
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL OBRAS 22	Nit:	Tipo Proponente:	
			Unión Temporal	
Integrante 1:	COLOMBOINGENIERIA SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900137356-0	50%	Nacional
Integrante 2:	ANILIO ABADIA SERNA	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		79278221	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERIA SAS	ANILIO ABADIA SERNA	0	0	
Fecha Carta CC:	1-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	BANCO ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	COLOMBOINGENIERIA SAS	ANILIO ABADIA SERNA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					En la certificación de cupo de crédito presentada por el integrante COLOMBOINGENIERIA SAS, no aparece el nombre y cargo de quien la expide. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, subnumeral 3, que textualmente dice: " <b>Nombre completo, cargo y</b> firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación". Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada venga con <b>nombre y el cargo</b> del funcionario autorizado para expedir la certificación.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$29.905.094,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 29.905.094	CUMPLE

NO CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-I-149-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES S.A.S</b>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C: 73.132.095

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES S.A.S	812001126-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047 de 2011	1410,00	SI
		001 de 2004	922,67		
		<b>TOTAL</b>	<b>2332,67</b>		
II.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	047 de 2011	1410,00	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1410,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** LA EXPERIENCIA DEBE SER ACREDITADA POR EL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES EN CASO DE PROPONENTE PLURAL. NO SERÁ VALIDA LA EXPERIENCIA APORTADA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O CONSTITUYENTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	74.762.736,00	Pesos
	\$	74,76	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>047 de 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, SST, Ambiental y Legal para la Construcción de la Clínica Central O.H.L.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/10/2013	Componente que acredita	Cantidad I. (1,5 veces el valor del PE) <u>1410,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 831.195.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1410,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1410,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1410,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 140-141: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 142-149: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA , documento emitido por la CONSTOCTORA LA UNIÓN LTDA como contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato, área construida cubierta de 3.926,30 m2 y se relacionan las cantidades totales ejecutadas.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se acredita el área construida cubierta relacionada en la documentación aportada, la cual es mayor a la requerida. Razón por la cual el valor del contrato será tenido en cuenta en su totalidad para efectos de esta evaluación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1410,00 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>001 de 2004</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica de las obras que tienen por objeto la Construcción del Edificio de Cuatro (04) pisos para uso Institucional (Educativo) denominado "Corporación unificada Nacional de Educación Superior – CUN" ubicado en la Carrera 4 Numero 30 – 20 del Municipio de Montería – Córdoba.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/07/2005	Componente que acredita	Cantidad I. (1,5 veces el valor del PE) <u>922,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 352.000.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	922,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	922,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 150: CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA documento emitido por la JENNY CECILIA DEREIX GUERRA como contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de finalización y valor del contrato.</li> <li>- Folio 151-154: CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 922,67 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SAIPO-I-149-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.
Fecha de diligenciamiento:	23/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERBASE CLIFF</b>
Representante Legal:	MARIA BRIGITTE BARGUIL ORREGO C.C: 25.845.767

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900.871.808-5	50,00%	NO
2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	
II.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	397-2010. <b>TOTAL</b>	260,48 <b>260,48</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (I-4) de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** LA EXPERIENCIA DEBE SER ACREDITADA POR EL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES EN CASO DE PROPONENTE PLURAL. NO SERÁ VALIDA LA EXPERIENCIA APORTADA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O CONSTITUYENTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	74.762.736,00	Pesos
	\$	74,76	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>397-2010.</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO REGIONAL EDUCATIVO CULTURAL MUNICIPAL (CREM) EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/04/2011		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 139.513.987,29		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>260,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260,48		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>260,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 236-256: CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades objeto de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 260,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>687-2010.</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/06/2012		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 347.501.983,00		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>613,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	613,20		II. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	613,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 257-290: CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades objeto de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 613,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SAIPO-I-149-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.
Fecha de diligenciamiento:	24/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS</u>
Representante Legal:	WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON C.C: 12.914.601

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S	901.503.188-3	50,00%	SI
2	WEG INGENIERIA S.A.S	900.147.753-4	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	
II.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1900 de 2009 <b>TOTAL</b>	- <b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (I-4) de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** LA EXPERIENCIA DEBE SER ACREDITADA POR EL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES EN CASO DE PROPONENTE PLURAL. NO SERÁ VALIDA LA EXPERIENCIA APORTADA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O CONSTITUYENTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	74.762.736,00	Pesos
	\$	74,76	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>1900 de 2009</u>		
<b>Objeto:</b>	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra cuyo objeto es las obras de construcción del Centro Bicentenario del Municipio de Socorro por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/08/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SÓLIDOS LTDA 50% JUAN CARLOS SANABRIA 25% HDS INGENIERÍA CIVIL LTDA 25%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 73: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SÓLIDOS con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades objeto de interventoría.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, el integrante que aporta la experiencia SÓLIDOS LTDA no hace parte de la figura asociativa que conforma el CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS, por lo cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación. Adicionalmente no es claro que la edificación construida (Centro Bicentenario del Municipio de Socorro) se encuentre enmarcada en las definidas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL según lo establecido en la definición de EDIFICACIÓN relacionada en la Nota 2 de la experiencia requerida.</p>			
9				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>PSPJ 1189 DE 2010 CM 149</u>		
<b>Objeto:</b>	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para los siguientes proyectos de infraestructura escolar: (a) Construcción de (3) aulas, una (1) batería sanitaria y dotación en la Institución Educativa José Antonio Galán, sede Escuela mixta Sn Antonio, ubicada en el Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño, (b) Reposición (construcción) de (12) aulas, un (1) laboratorio, una (1) batería sanitaria y espacios complementarios en la institución Educativa Las Marías, Sede las Marías ubicada en el Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño; (c) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en el Liceo Nacional Max Seidel, Sede Principal ubicado en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño; (d) Construcción de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria en la Institución Educativa San Juan Evangelista, Sede Principal ubicada en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño y; (e) Construcción de dos (2) aulas, una (1) laboratorio, reposición (construcción) de once (11) aulas y (1) una batería sanitaria en la Institución Educativa Pablo Sexto, Sede Principal ubicada en el Municipio de López de Micay, Departamento de Cauca, en aras de garantizar su exitoso desarrollo y cumplimiento de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación No. 51 de 2010 CM-149 y en la propuesta presentada por El Interventor el 9 de agosto de 2010.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SÓLIDOS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 74-75: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de la interventoría a la construcción de la infraestructura escolar. Adicionalmente, el integrante que aporta la experiencia SÓLIDOS LTDA no hace parte de la figura asociativa que conforma el CONSORCIO ISLA DE SAN ANDRÉS, por lo cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SAI-PRO-I-149-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR EL COVE DE LA ARMADA NACIONAL Y UN ALOJAMIENTO DE TROPA EN LA BASE MILITAR CLIFF DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.
Fecha de diligenciamiento:	24/08/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL OBRAS 22</b>
Representante Legal:	ANDREA MENDEZ PALMA C.C: 1.110.482.484

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900.137.356-0	50,00%	NO
2	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	
II.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	00310 <b>TOTAL</b>	335,31 <b>335,31</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 312 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (I-4) de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** LA EXPERIENCIA DEBE SER ACREDITADA POR EL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES EN CASO DE PROPONENTE PLURAL. NO SERÁ VALIDA LA EXPERIENCIA APORTADA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O CONSTITUYENTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	149.525.472,00	Pesos
	\$	149,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	74.762.736,00	Pesos
	\$	74,76	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>00310</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONOMICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE No. 1 Y 2 DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y SEDE DE LA REGIONAL SENA - VICHADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	28/03/2007		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>335,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 145.423.760,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>335,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ANILIO ABADIA SERNA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 271-272: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades de obra mas representativas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 335,31 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>				
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO BERNARDO JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/06/2015		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>427,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.898.400,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1295,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	427,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% <b><u>ANILIO ABADIA SERNA 33%</u></b> ROGOBERETO RUGELE 34%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 273-275: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACION como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO OBRAS SED 2013 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 141,67 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANILIO ABADIA SERNA 33% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			